

ANUNCIO de 16 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesada: Doña Clara Cabanas Ramos.

Expediente sancionador: S21-240/2011.

Acto administrativo: Resolución.

Plazo recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente acto.

Interesado: Don Rafael Lázaro Borrero.

Expediente sancionador: S21-003/2012.

Acto administrativo: Incoación.

Plazo de alegaciones: Quince días contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Interesado: Don José Antonio Sánchez Cañavate.

Expediente sancionador: S21-038/2012

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio e Incoación.

Plazo de alegaciones: Quince días contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Huelva, 16 de abril de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica resolución de reintegro en materia de subvención para el fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Anuncio de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería notificando Resolución de Reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Expediente: 03/2010; ARQ/080/2010.

Entidad: Empresa «José Alarcón Carmona».

Dirección: C/ Cresta, núm. 8.

Localidad: Balerna-El Ejido.

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 5.795,77.

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Almería, 9 de abril de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17 de febrero de 2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2012 de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del Expediente de Reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA 15 de marzo de 2007), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2007, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de Trámite de Audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bien-

estar Social, en el que podrán examinarlo y en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

Beneficiario: D.ª ÁNGELES BLANCO MELLADO.
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS.
Importe: 3.895,00 €.

Beneficiario: D.ª AMALIA GARCÍA NAVARROI.
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS.
Importe: 4.000,00 €.

Beneficiario: D. FÉLIX AVILÉS ROS.
Modalidad: PRÓTESIS DENTAL.
Importe: 600,00 €.

Beneficiario: D. CARLOS ARENAS ORTEGA.
Modalidad: PRÓTESIS DENTAL.
Importe: 600,00 €.

Beneficiario: D. LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ MORATO.
Modalidad: PRÓTESIS DENTAL.
Importe: 600 €.

Beneficiario: D.ª LUISA GONZÁLEZ CABRERA.
Modalidad: PRÓTESIS DENTAL.
Importe: 600,00 €.

Beneficiario: D. LUIS MAYO MAYO.
Modalidad: ASISTENCIA CENTROS.
Importe: 4.000,00 €.

Beneficiario: D.ª ISABEL SILVA DÍAZ.
Modalidad: PRÓTESIS DENTAL.
Importe: 600,00 €.

Beneficiario: D.ª ROSARIO ROLDÁN PARDO.
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS.
Importe: 2.500,00 €.

Beneficiario: D. MANUEL ALFÉREZ GIL.
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS.
Importe: 4.000,00 €.

Beneficiario: D. ANTONIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS.
Importe: 2.000,00 €.

Beneficiario: D.ª MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ (dos ayudas).
Modalidad: PRÓTESIS OCULAR.
Importe: 400,00 €.
Modalidad: PRÓTESIS DENTAL.
Importe: 600 €.

Beneficiario: D. FRANCISCO CARO LUNA.
Modalidad: PRÓTESIS OCULAR.
Importe: 180 €.
Modalidad: PRÓTESIS DENTAL.
Importe: 250 €.

Beneficiario: JOSEFA BRAVO ROMERO.
Modalidad: ASISTENCIA CENTRAL.
Importe: 3.000 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del Expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las

condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83 de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 30 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1986, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA 15 de marzo de 2007), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2007, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de trámite de audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo y en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

BENEFICIARIO: DON LÁZARO FERNÁNDEZ HEREDIA.
DON RUBÉN FERNÁNDEZ CAMPOS (REPRESENTANTE).
MODALIDAD: AUDITIVA.
IMPORTE: 1.200,00 €.

BENEFICIARIA: DOÑA ASUNCIÓN GOMIS FERRI.
MODALIDAD: PRÓTESIS DENTAL.
IMPORTE: 600,00 €.

BENEFICIARIA: DOÑA ENCARNACIÓN BUENO CABELLO.
MODALIDAD: ASISTENCIA EN CENTROS.
IMPORTE: 4.000,00 €.

BENEFICIARIO: DON JOSÉ CORRALES MORA.
MODALIDAD: PRÓTESIS DENTAL.
IMPORTE: 600,00 €.

BENEFICIARIA: DOÑA MARÍA VICTORIA GÓMEZ PÉREZ.
MODALIDAD: PRÓTESIS DENTAL.
IMPORTE: 600,00 €.

BENEFICIARIA: DOÑA JUANA TORRES FERNÁNDEZ.
MODALIDAD: PRÓTESIS DENTAL.
IMPORTE: 600,00 €.

BENEFICIARIO: DON LUIS AURELIO VELASCO ANDRÉS.
MODALIDAD: PRÓTESIS DENTAL.
IMPORTE: 600,00 €.

BENEFICIARIO: DOÑA MARÍA ARGUIJA MÁRQUEZ.
MODALIDAD: ASISTENCIA EN CENTROS.
IMPORTE: 2.500,00 €.

BENEFICIARIA: DOÑA DOLORES JIMENA DOMÍNGUEZ.
MODALIDAD: ASISTENCIA EN CENTROS.
IMPORTE: 3.500,00 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expe-